

2

4-34-69.

Ayuntamiento Constitucional
de Madrid

1852

Policia

Denegando a D. Jose Lopez Durana
el permiso que ha solicitado p.^a tener en las fa-
bricas y su taller un botabanco, en su casa
c. de Amaniel n.^o 14 n.^o 518.

18-19-20

1800

J. de la Cruz
R. de la Cruz

Comisión

El Ayuntamiento de Madrid
ha acordado que se
pague a los señores
D. Juan de la Cruz y
D. Raimundo de la Cruz
la cantidad de
cuatrocientos reales
por concepto de
sueldo de honorarios
por el tiempo que
han servido en la
Comisión de
la Real Academia de
la Lengua Castellana
desde el día de su
nombramiento hasta
el día de su fallecimiento
según consta en el
libro de actas de
dicha Academia.

Hospicio
Grat. f. 634.

No 208 vto

2a
Obra
No. f. 12.

No. f. 61.



Excmo Sr. Alcalde Corregidor

No. 29

D. José Loper Zurrama dueño

Para la Comenda de la Casa Calle de Amaniel n.º 6

antiguo y Moderno de la Manera

que haya lugar na 518, que da vuelta a la Calle de Sr.

Vicente a l. E. respetuosam^{te} expones

Que temiendo que hacer diferentes

reparos en el interior de la casa

desearia dar mas elebacion a la fa-

chada, para lo cual a l. E. Suplica

se sirva conceder su permiso para

que, previo el reconocim^{to} del

trito, le permita nivelar el piso se-

gundo de dha casa y levantar totaban-

co sobre la fachada y fabrica antigua.

gracia q. espera merecer de V. E. en

ya cida que Dios m. a. Madrid

10 de Nov. de 1852.


El Sr. Correg.

Zurrama

Comision de Obras

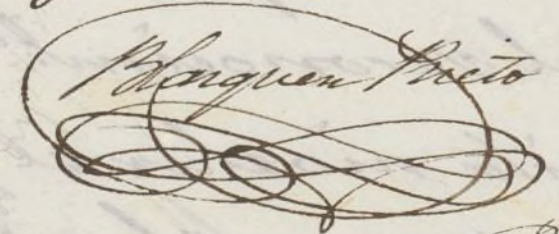
En vista de lo que se

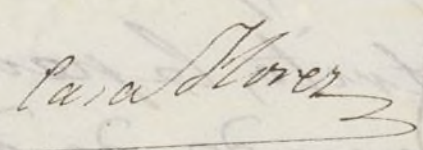
pedi en esta Realidad por D. Jose Lopez Durana, dueño
de la casa calle de S. Juan el numero 14 con vuelta a la de
S. Munko numero 82 manzana 518 para renovar las fa-
chadas y tambien levantar un piro Astabano, devo mani-
festar haberlas renovado, mostrando ser de antigua consue-
tudin, en parte desubreadas, sin canteria ni injuros suficiente,
en mi concepto, para el aumento del nuevo piro con que se
hata reorgan, por tanto entiendo no debe concederle el
permiso que se solicita: no obstante V. S. S. dispondran
lo mas acertado. Madrid 28 de Noviembre de 1852

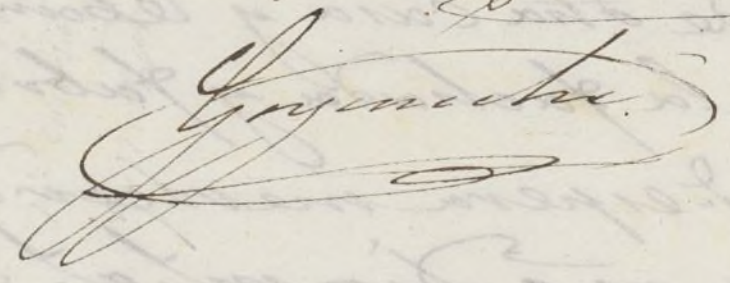
M. de S. M. 

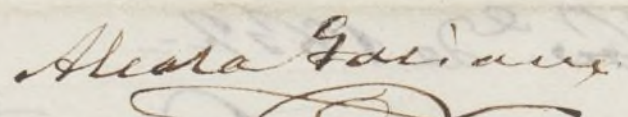
Madrid 9 de Dic. de 1852.

Comision de Obra.
Conforme con lo que manifiesta el proyecto, y se
somete a la deliberacion del Excmo. Ayuntamiento p.
su aprobacion o lo que estime por mas oportuno.

Benigno Nieto 

Para S. M. 

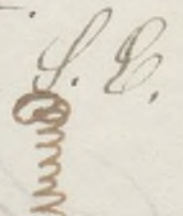
Y. J. 

Alcarr Garcia 

Madrid 10 de Dic. 1852.

En Ay. de Cons.
con la Comision.

Dic. 13
Dere cuenta

Madrid 18 de Dic. de 1852.
Conforme con el acuerdo de S. E.
Pierua 

10

El Excmo Ayuntamiento de esta villa
conforme con el parecer de su Junta
de obras, se ha servido por acuerdo
de lo del con. se autorizó por V. en
15, de negar á D. José Lopez Zurana
la licencia pedida para recrecer
las fachadas y levantar un arcabudo en
la casa Calle de S. Mamelet n.º 14
con frente á la de S. Vicente n.º 87
m.º 518, mediante lo que según lo
informado por el Arquitecto del Departa-
mento resulta ser la citada casa
de antigua construcción, deplomada
en parte las fachadas, sin canchero
ni corno suficiente para el aumen-
to del nuevo piso.

Lo acordó á V. para su debido
conocimiento y fines oportunos.

Dada en Madrid 20 de Diciembre
de 1852.

S. Realde Corregidor de esta villa

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Handwritten signature or initials.]

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]